

09 ABR. 2010

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que la Caja de Compensación Los Andes emitió autorización de cargas familiares a Doña Ana Maria Barahona Palma, auxiliar del Liceo "Olof Palme", y

DECRETO :

1.-**RECONOCESE a Doña ANA MARIA BARAHONA PALMA**, cédula identidad N° 8.422.923-7, la autorización de cargas familiares por los causantes (hijos) que se indican:

Nombres:	RUN N°	Fecha Nac.:	Inicio:	Término
Ariel Rodríguez Barahona	17.840.721-K	28-09-1991	01-01-2010	30-09-2010
Estefani Rodríguez Barahona	19.187.578-8	12-06-1995	01-09-2005	31-12-2013
Benjamín Rodríguez Barahona	20.574.651-K	06-12-2000	01-09-2005	31-12-2018

2.-**ESTABLECESE** que esta funcionaria queda asignada con tres cargas familiares, las que tendrán vigencia hasta las fechas de término señaladas en cada caso o mientras la beneficiaria mantenga su contrato con este Municipio.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"